



DECRETO 177/2009, de 31 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura, a título póstumo, a Don Fernando Hernández Pelayo. (2009040198)

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Cuenta una milenaria leyenda china que "todos, cuando nacemos, estamos unidos por un fino hilo rojo, de seda, a las personas que nos quieren y que, a pesar del tiempo, del lugar, a pesar de las circunstancias, los dos extremos de este hilo siempre terminan uniéndose. El hilo puede tensarse o enredarse, pero nunca podrá romperse".

Lo que no cuenta la leyenda es que a veces, pocas pero algunas, hay personas que ovillan en sus manos esa seda y dedican su vida a unir los extremos de esos hilos, a crear caminos donde antes no existían, a sembrar amor donde antes había sólo tierra yerma, a cambiar soledad por acogida, abandono por amor incondicional.

Fernando Hernández Pelayo fue una de estas personas. Nacido en Cáceres en 1959 y periodista de profesión, desarrolló su labor profesional como redactor en RTVE, concretamente en el Centro Territorial de Extremadura, donde llega a ocupar el puesto de Redactor Jefe y Jefe de los Servicios Informativos de TVE en Extremadura. Compaginó su trayectoria profesional con un compromiso vital de ayuda a muchos niños y niñas de ojos rasgados, para que encontraran en Extremadura, a ocho mil kilómetros de su tierra de origen, unos padres de los que cosechar un amor que no conocían, una tierra de acogida y futuro.

Durante muchos años Fernando Hernández Pelayo luchó para unir los extremos de muchos hilos —más de trescientos—, removi6 obstáculos, explicó trámites, solicit6 ayudas, entreg6 su tiempo, su casa, su vida, para alisar un camino que 6l mismo hab6a vivido, lleno de dificultades e impedimentos. Su compromiso consisti6 en ayudar a todos los que, de forma altruista y desinteresada, se acercaban a 6l buscando informaci6n sobre la adopci6n de ni6os y ni6as chinas.

Fue uno de los socios fundadores de la asociaci6n ANDENI, Asociaci6n Nacional en Defensa del Ni6o, a nivel nacional, e impuls6 en 1998 la creaci6n en nuestra Comunidad Aut6noma de ANDENI-EXTREMADURA, iniciando una ardua labor para recabar todo tipo de ayudas y subvenciones que facilitaran el proceso de adopci6n y, adem6s, la mejora de la vida de los menores en los orfanatos chinos. Llev6 la presidencia de la sede regional de la Asociaci6n hasta 2006, y colabor6 en la adopci6n, por familias de Extremadura, de ni6os de esa nacionalidad de alrededor de trescientos.

Su trabajo tambi6n ha sido reconocido y premiado, aunque 6l siempre quiso que los galardones fueran para ANDENI, cuando en realidad el m6rito siempre hab6a sido suyo: Premio de la Asociaci6n de la Prensa Vox P6puli (2000), Premio Culturas del Comit6 Extreme6o contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia (2001), tambi6n en el a6o 2001 Premio Solidaridad de la Asociaci6n de Derechos Humanos de Extremadura. El 9 de octubre de 2008, Don Fernando Hern6ndez Pelayo, recib6a, a t6tulo p6stumo, el Premio Culturas.

Por lo anterior, la Medalla de Extremadura quiere reconocer y agradecer una vida de lucha incansable para que el camino de la adopci6n sea menos arduo, menos dif6cil, as6 como su



tarea continua por mejorar las condiciones de vida de los miles de menores de los orfanatos de la República Popular China, un ejemplo de dedicación que nos invita a vivir fieles a nuestros principios.

Su generosa y desinteresada existencia ha ayudado a que muchas personas extremeñas sean madres y padres, a que muchas niñas y niños hayan encontrado un hogar y una familia. Su vocación ha sido hacer de nuestra sociedad una sociedad más justa, más respetuosa, trabajar para que a miles de kilómetros de nuestra tierra, Extremadura sea sinónimo de solidaridad.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2009,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura, a título póstumo, a Don Fernando Hernández Pelayo.

Dado en Mérida, a 31 de julio de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •